

go, Justicia, y Mexim<sup>to</sup> signando se ponga por cabeza  
 de el la carta misma, que a recibido del Sr. Conde  
 de Baldeasar Juan Coronel del Mexim<sup>to</sup> de Militia  
 de este dho Reino, por la que señala, se execute el  
~~trato~~ en el presente dia, y lo fiscal que lo debe prever  
 ciaz; Igualmente de allaxie dho Sr. Al. m<sup>to</sup> ouya  
 do legitimam<sup>te</sup> en dependiendos del Sr. Servicio, y  
 no poder para con los dos otros arreos de la dha.  
 dectoria: Nombro por comisario para que lo execute,  
 y acompañe a los demas Militianos del coneyo en  
 de de esta Villa, al Sr. Dn. Fernando Ortega Caban  
 Alcaual maior de esta Villa, con el poder, y co  
 mision que de dho. se requiere, para la Aamblea  
 que se ade executar en el dia veinte, y cinco del co  
 miento; entregandole lo mxi. que fueren necesario  
 para el pret de dho Militiano, y lo dema que fuere  
 necesario para su salario, y demas que ouyera  
 Por lo qual se concluido este Aamblea, y lo firmaron  
 dho. Sr. Conde, expresados. Sr. cura ecnomo, y  
 Sr. Comte Peron, y Procurador d' Indio, de q.  
 damos fee =

Dn. Jph. Serrano  
 Dn. Jph. de Larrea  
 Dn. Mig. Loag. San Mayag. Dn. Laqualicaenza Dn. Mig. Mnt.  
 Dn. Pedro Oruno Dn. Juan Sanchez Dn. Jph. Cuat.  
 Dn. Pedro Palao Dn. Joseph Lague Dn. Juan. Dn. Joseph.  
 Dn. Juan. Dn. Juan.